



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Referencia:	<b>1730C/2021</b>
Procedimiento:	<b>Solicitud Genérica</b>
Interesado:	<b>RAMON FREDI ORAMAS CHAVEZ, JOSE LUIS VERA MESA, MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA, CARMEN DOLORES RODRIGUEZ DE VERA, MARIA VERONICA HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ADAN GARCIA CASAÑAS</b>
Representante:	
Área de Secretaría	(MOC)

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente 1730C/2021, donde constan los siguientes

## ANTECEDENTES

**1º.-** Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 27 de junio de 2019, se estableció la periodicidad de las comisiones informativas permanentes para el día que se señala, de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, fijándose en las doce horas el comienzo de las mismas.

**2º.-** Los expedientes completos que contienen los preceptivos informes y las propuestas de acuerdo y/o mociones, que serán sometidas a dictamen, han sido puestos a disposición de la Secretaría General de este Ayuntamiento para su examen y posterior calificación, residenciándose su tratamiento en la comisión informativa referenciada, en atención a su naturaleza y por razón de la materia.

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución de carácter Favorable

Y basándome en las siguientes

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** En relación a la periodicidad y denominación de las comisiones informativas permanentes son de aplicación los artículos 46.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC), 118 y siguientes del Reglamento de Orgánico Municipal (ROM), 46 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 27 de junio de 2019 (BOP n.º 105, 30 de agosto de 2019).

**Segunda.-** Es competencia de las diferentes comisiones informativas, en lo que respecta a los expedientes concluidos y las mociones y propuestas presentadas, su estudio, informe o consulta, a la vista de lo dispuesto en los artículos 20.1 c) de la LRBRL, 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y 67 del ROM.

**Tercera.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 de la LMC, 124 y 125 del ROF, y el mencionado acuerdo plenario, las comisiones informativas estarán presididas por el Concejal Delegado del Área, produciéndose su convocatoria, según dispone el artículo 41.3 de la LMC, con al menos 48 horas de antelación y su celebración con anterioridad a la convocatoria del Pleno en que se traten tales asuntos. En virtud de las facultades que me confiere los artículos 43.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar a la **COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE OBRAS, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, CONSUMO Y TRANSPORTES**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las **DOCE HORAS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del día **VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO** en primera convocatoria, y en segunda, cuarenta y ocho horas después, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado.

### ORDEN DEL DÍA (Art. 88 LMC)

#### I. PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021.
2. ASUNTOS DE URGENCIA.

#### II. PARTE DECLARATIVA

1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA ROTONDA DE EL SALTADERO (SAN ISIDRO).
2. ASUNTOS DE URGENCIA.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

### III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. ASUNTOS DE URGENCIA.

### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a la persona titular de la Intervención General y a los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día podrá ser consultada en las dependencias de la Secretaría General, por todos los concejales durante las horas hábiles de la jornada laboral, o mediante el acceso directo a los servicios electrónicos correspondiente, desde la convocatoria a la celebración de la comisión referenciada.

Lo manda y firma,